

I.- Deduce acusación

II.-Medios de Prueba

III.-Acompaña copia de antecedentes de la investigación.

IV.-Antecedentes de Idoneidad.

V.-Solicita citación.

VI.- Forma de notificación.

S. J. DE GARANTÍA DE IQUIQUE

JULIO SANCHEZ MEZA, Fiscal Adjunto del Ministerio Público, domiciliado en calle Patricio Lynch 53 de esta ciudad, en causa Rol Único de Causa N 1400704253-2 RIT 8022-2017, a US. Digo:

I.- Habiéndose cerrado la investigación el día 09 de Agosto de 2024,, vengo en presentar acusación en contra de los imputados; **1) ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA** Cedula de Identidad N 15.683.945-0, de profesión u oficio desconocido, domiciliado en calle Diego Portales N° 1072 de Iquique, representado por su Abogada Defensora doña Scarlett Muñoz Venegas **2) FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA**, Cedula de Identidad N° 15.636.747-8, de profesión u oficio desconocido, domiciliado en calle Concordia N° 2123 de Iquique, **3) JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**, cédula de identidad número 16.349.888-K, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en calle Balmaceda N° 432 de Iquique, representado por su Abogado Defensor don Juan García **4) NICOLAS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA**, cédula de identidad número 16.057.256-6, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en Playa Quinteros N° 3500 de Iquique representado por su Abogado Defensor don Eduardo Cabrera **5) KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE**, cédula de identidad número 17.941.810-k, domiciliado en avenida Francisco Bilbao 3717 N° 1011 de Iquique, sin oficio conocido, **6) CLAUDIA PATRICIA BLANCO ALVAREZ**, cédula de identidad número 16.425.279-5, sin oficio conocido, con domicilio en avenida cerro Dragón N° 3264 de Iquique, **7) CARMEN VERÓNICA SÁNCHEZ ALVAREZ** cédula de identidad número 16.350.661-0 ,sin oficio conocido, con domicilio en calle Salvador Allende 450, calle Reina Isabel N° 1208 de Iquique, todos legalmente representadas por su Abogado Defensor don Sebastián Astorga; en atención a los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación expongo:

Relación de Hechos

La legislación contempla diferentes formas para transferir el dominio del bien inmueble, por la naturaleza de este tipo de bienes toda transferencia de estar amparada en un título y para que se perfeccione y sea oponible a terceros debe inscribirse en el conservador de bienes raíces de la comuna respectiva, al respecto el sistema conversatorio chileno contempla diversas formas de incorporar registros conservatorios los inmuebles ubicados dentro de territorio nacional conforme al título que le da origen es así que el art 58 del reglamento del

conservador de bienes raíces contempla la forma de inscribir a que ellos inmuebles que no se encuentran previamente inscritos en el registro conservatorio mediante denominada inscripción por aviso o cartel, en dicha norma se establece que una vez ya publicados los avisos y carteles cumplidos los requisitos pertinentes y transcurridos los plazos previstos en aquella el conservador protocolizara el mencionado aviso y transcurrido 30 días procederá a la inscripción del inmueble todo sobre la base de la buena fe y lo requerido, es en este contexto que en entre los años 2012 y 2016 los imputados Felipe Arenas Lamas ,Javier Yaryes Silvas, Aldo Solimano Quiroga, Nicolás Muñoz Lizama, Katherine Ortega Oñate, Carmen Sánchez Álvarez y Claudia Blanco Alvares previamente concertados y aprovechando la información que disponían y sus conocimientos en derecho se organizaron mediante una estructura jerárquica y con permanencia en el tiempo, teniendo como finalidad apropiarse de diversos inmuebles ubicados en la comuna de Iquique en perjuicio de sus verdaderos propietarios y cuyo valor real supera con creces el avalúo fiscal de dichos inmuebles, para lo cual ya sea por sí mismos, o mediante la utilización de terceros aprovechándose de su vulnerabilidad suscribían contratos compra venta mediante escrituras públicas en las cuales ellos o los terceros que utilizaban manifestaban falsamente ser poseedores ininterrumpido de aquellos inmuebles, para luego en virtud de aquella escritura acogerse al sistema establecido en el art 58 del reglamento del conservador de bienes raíces, engañando a nuestro sistema registral de propiedad, y logrando así la inscripción de dicho inmueble en perjuicio de sus verdaderos propietarios, inmuebles que finalmente después de dicha inscripción eran finalmente inscritas por los imputados, una vez que se lograba el apoderamiento material de estas propiedades los líderes de esta organización Felipe Arenas Lamas y Javier Yaryes Silva efectuaban la venta real de estas propiedades obteniendo a cambio abultadas sumas de dineros que luego procuraban disimular con el fin de ocultar el origen de los fondos incluso llegaron a construir una sociedad de papel destinada a ocultar y justificar el verdadero origen de los bienes producto de estas maniobras, el modo de operar descrito fue utilizado por los imputados en formas reiteradas cronológicamente de la siguiente forma.

Hecho 1

En el hecho número uno que corresponde al inmueble calle Gorostiaga N° 102 de la ciudad de Iquique, el día 24 de abril del año 2012 la imputada Claudia Blanco Álvarez y Carmen Sánchez Álvarez conforme al plan criminal ideado por la sociedad ilícita liderada por Felipe Arenas y Javier Yaryes celebraron contrato de compra venta repertorio numero 2238 ante el notario Don Ernesto Araya Blazina mediante cual la imputada Claudia Blanco Alvarez simula vender a doña Carmen Sánchez Álvarez, el inmueble ubicado en calle Gorostiaga #102 de la comuna de Iquique por la suma de \$10.500.000 mil pesos a sabiendas que lo manifestado en el referido contrato era falso puesto que aquel inmueble que tenía un propietario distinto que correspondía a Don Manuel Villena Mabila, cuya familia la había poseído desde hace muchos años, o la Ilustre Municipalidad de Iquique, por la aplicación de la nominada Ley Lynch, pero en ningún caso doña Claudia Blanco Álvarez ,ya que esta nunca había ejercido la posesión interrumpida de este inmueble siendo falso además que la imputada Carmen Sanchez Alvarez, hubiere pagado la suma de dinero indicada en el contrato, el avalúo fiscal de esta propiedad al primer semestre del año 2016 era la suma de \$13.210.020 pesos la escritura de compraventa suscrita por la imputada Blanco Sánchez, y en la cual se facultaba al imputado Muñoz Lizama para requerir la inscripción, tenía como único objetivo permitir la inscripción del inmueble mediante engaño utilizando el mecanismo

del art 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, para lo cual luego de suscrita la compraventa el inmueble fue inscrito a favor de Carmen Sánchez Álvarez a fojas 2417 vuelta número 4269 del registro de propiedades del año 2012, burlando así el sistema registral del inmueble en perjuicio de su verdadero propietario, don Manuel Villena Mabila y la Ilustre Municipalidad de Iquique, el día 9 de marzo del año 2016 la imputada Sánchez Álvarez y el imputado Felipe Arenas Lamas representada por don Javier Yaryes Silva quien era pareja de la primera, celebraron contrato de compraventa según el repertorio 1229 en la notaría Néstor Araya Blazina mediante la cual la primera simulaba vender a Arenas Lamas el inmueble ubicado en calle Gorostiaga #102 de esta ciudad por la suma de \$24.500.000 pesos a sabiendas de todo ellos que lo manifestado en referido contrato era falso puesto que la imputada Sánchez Álvarez nunca recibió de Felipe Arenas ni de Javier Yaryes su pareja la suma indicada en el contrato todas las maniobras desplegadas por los imputados tenían como único objetivo que el inmueble que finalmente quedara en posesión del imputado, Arenas Lamas que se desempeñaba como líder de la organización la cual finalmente se concretó mediante la inscripción a favor de este a fojas 1102 número 1723 del Registro de Propiedades del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces.

Hecho 2

En el hecho número 2 que corresponde al inmueble calle Gorostiaga N° 97 durante el año 2013 conforme al plan criminal ideado por la asociación ilícita liderado por Felipe Arenas y Javier Yaryes, esta organización criminal se contactó con Rodrigo López Arancibia y abusando de su situación de vulnerabilidad asociada al consumo de drogas y precariedad económica lo indujeron a celebrar un contrato de compra venta con fecha 3 de febrero del año 2013 según repertorio 547 de la Notaria María Antonieta Niño de Zepeda en el cual se consigna que Rodrigo López Arancibia vende a Katherine Ortega Oñate la pareja de Felipe Arena Lamas la propiedad ubicada calle Gorostiaga número 97 por la suma de \$2.700.000 mil pesos ,cuyo avalúo Fiscal al primer semestre del año 2013 era la suma de \$5.407.858 pesos a sabiendas todos ellos que lo manifestado en el referido contrato era falso puesto que aquel inmueble tenía un propietario distinto que correspondía a la Ilustre Municipalidad de Iquique todo dispuesto en la ley que creo la provincia de Tarapacá denominada Ley Lynch, publicada el 31 de octubre 1834 en el número 1271 del Diario Oficial folio 1130 y reinscrita el 22 de junio del año 2011 a fojas 1477 por el número 2381 del año 2011 por el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique a sabiendas también que Don Rodrigo López nunca había ejercido posesión interrumpida del inmueble y que Katherine Ortega no pago la suma de dinero indicada en el contrato la inscripción de la propiedad a favor de Katherine Ortega Oñate fue requerida por el imputado Javier Yaryes Silva y consta en fojas 1007 Vuelta número 1632 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013 , engañando con aquello al sistema registral de Bienes Inmueble concretando así el perjuicio para los verdaderos propietarios, el día 7 de enero del año 2016 la imputada Katherine Ortega Oñate mediante escritura pública repertorio número 61 de la Notaria María Antonieta Niño de Zepeda vende a Ismenia Mendoza Gajardo, en la suma de \$50.000.000 millones de pesos dinero que recibido por la imputada Ortega Oñate y lo demás imputados entre ellos su cónyuge Felipe Arenas respecto a lo cual usaron maniobras de ocultamiento pendiente a disimular el origen ilícito de los fondos montos cual finalmente fue perjudicado el verdadero propietario.

Hecho 3

En el hecho número 3 que corresponde al inmueble de bellavista estación numero 40 durante el año 2013 esta organización criminal contactó a Rodrigo López Arancibia y abusando de su situación de vulnerabilidad asociada al consumo de drogas y precariedad económica lo indujeron a celebrar el contrato de compra venta con fecha 7 de mayo del 2013 Repertorio 2872 en la Notaria Néstor Araya Blazina en la cual se consignaba que Rodrigo López Arancibia vendía Nicolás Muñoz Lizama la propiedad en calle Bellavista Estación numero 40 por la suma de \$5.000.000 millones de pesos, a sabiendas por parte de todos ellos, que lo manifestado en el referido contrato era falso, puesto que aquel inmueble tenía un propietario distinto que correspondía a la Ilustre Municipalidad de Iquique en virtud en lo dispuesto en la Ley que creo la Provincia de Tarapacá denominada Ley Lynch creada el 31 de octubre de 1834 en el número 1271 del Diario Oficial folio 130 y reinscrita el día 22 de junio del año 2011 a fojas 1477 por el número 2381 del año 2011 del Registro del Propiedades del conservador de Bienes Raíces de Iquique y cuyo valor de avalúo Fiscal era a esa fecha la suma \$6.414.638 pesos a sabiendas también que Don Rodrigo López Arancibia que nunca había ejercido la posesión interrumpida del inmueble y que don Nicolás Muñoz Lizama no pago la suma de dinero indicada en el contrato la inscripción de la propiedad a favor de Nicolás Muñoz Lizama consta en fojas 3271 vueltas con el número 5234 con el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013 el día 24 de octubre del año 2014 el imputado Nicolás Muñoz Lizama vende el referido inmueble al imputado Felipe Arenas Lamas mediante suscripción de al inscribirse la propiedad a nombre de Felipe Arenas en fojas 3782 con el número 5927 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de bienes raíces Iquique, posteriormente el día 4 de noviembre del año 2015, mediante escritura pública a cual se consigna este último paga la suma de \$6.000.000 millones de pesos a sabiendas que lo manifestado en el referido contrato era falso, puesto que el imputado Arenas Lama no pago el precio de la propiedad, todas las maniobras llevadas a cabo del inicio de la vida registral de la propiedad, tenían solo por objeto que el imputado Arenas, líder de la organización junto al imputado Javier Yaryes que hicieran con el inmueble, lo que finalmente ocurrió al inscribirse la propiedad a nombre de Felipe Arenas en fojas 3782 con el número 5927 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de bienes raíces Iquique, posteriormente el día 4 de noviembre del año 2015, mediante escritura pública repertorio 7162 de la Notaria Néstor Araya Blazina el imputado Felipe Arenas vende el inmueble ubicado en Bellavista Estación número 40 a Doña Edith Patricia Baeza Baeza quien paga por aquel inmueble la suma de \$30.000.000 millones de pesos depositen la cuenta corriente del imputado Arenas, quien luego de recibido el dinero efectúa diversas maniobras tendientes a ocultar el origen ilícitos de los fondos ,montos por el cual fue finalmente perjudicado el verdadero propietario.

Hecho 4

En el hecho número 4 que corresponde de al inmueble de calle 21 de mayo #448 durante el año 2013, los imputados Felipe Arenas Lamas, Javier Yaryes Silva ,Nicolás Muñoz Lizama y Aldo Solimano Quiroga previamente concertados contactaron e indujeron nuevamente a través de engaño y a cambio de dinero a la ciudadana Boliviana Dilma López Campos, quien se desempeñaba como asesora de hogar en la casa del imputado Arenas Lamas, con el fin que esta concurre a una notaría y firmara un contrato de compraventa

respecto al inmueble ubicado en calle 21 de Mayo #448 en la ciudad de Iquique, a sabiendas que aquel inmueble tenía un propietario distinto que correspondía a la Ilustre Municipalidad de Iquique, en virtud a lo dispuesto a la Ley que creó la Provincia de Tarapacá denominada ley Lynch, publicada el 31 de octubre 1834 en el número 1271 del diario oficial, folio 1130, esta propiedad fue reinscrita el 22 de junio del año 2011 en fojas 1477 número 2381 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique y cuyo avalúo Fiscal al segundo semestre del año 2013 era la suma de \$ 7.258.367 pesos, de esta forma los imputados Nicolás Eduardo Muñoz Lizama , Javier Alejandro Yaryes-Silva , Felipe Gustavo Arenas Lamas y Aldo Solimano Quiroga el día 27 de agosto del año 2013, llevaron a través de engaño a la ciudadana Boliviana Dilma López Campos a la Notaría Néstor Araya Blazina y la indujeron a firmar el contrato de compra y venta de la misma fecha repertorio 5414 en cual se señala que doña Dilma López Campos fue poseedora interrumpida del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 448 de la ciudad de Iquique, y que por aquel acto vende el referido inmueble al imputado Nicolás Muñoz Lizama por la suma de \$5.000.000 millones de pesos situación consignada en la escritura y que resultó ser falsa ya que doña Dilma López Campos no era poseedora del inmueble y a su vez el imputado Nicolás Muñoz Lizama con pleno conocimiento de este hecho fingió entregar por la venta a doña Dilma López Campos la suma \$5.000.000 millones de pesos sin que este precio fuera efectivamente recibido por esta, quien solo concurrió a la celebración del contrato por la confianza y relación estrecha que mantenía con los imputados que abusando de su situación de vulnerabilidad y dependencia le ofrecieron un incentivo económico por su firma inscribiendo dicha propiedad a nombre del sr Muñoz Lizama. A folios 3958 número 6390 del registro de propiedad del año 2013 del conservador de bienes raíces de Iquique concretándose de esta manera el perjuicio al verdadero propietario de esta inmueble, a mayor fundamento para la elaboración de la escritura referida los imputados manifestaron que la minuta había sido elaborada por la abogada Fernanda Loyola cuestión que resultó ser falsa puesto que su nombre y calidad de abogada fueron utilizados de forma fraudulenta por los imputados ,abusando del hecho que esta presta servicio para la organización casa de justicia, controlada por los imputados Felipe Arenas y Javier Yaryes Silva posteriormente a través de la escritura pública repertorio 7314 con fecha 18 de noviembre del año 2014 otorgada en la Notaría Néstor Araya Blazina ,el imputado Muñoz Lizama manifiesta vender la referida propiedad a la sociedad Iquique 21 ,constituida solos días antes del día 5 de noviembre del año 2014 por los imputados Felipe Arenas Lamas ,Javier Yaryes Silva la cual estaba representada para estos efectos por el imputado Javier Yaryes en la suma de \$7.000.000 millones de pesos todo lo cual es falso puesto que no existió traspaso de dinero en dicha operación a la fecha de este contrato, el inmueble tenía un avalúo fiscal de \$14.085.390 pesos (semestre), en respecto a esta escritura los imputados nuevamente manifestaron que la minuta había sido elaborada por el abogada Fernanda Loyola cuestión que resultó ser falsa puesto que su nombre y calidad de abogada fueron utilizados de forma fraudulenta por los imputados abusando la sociedad inmobiliaria Iquique 21 consta en fojas 278 vueltas número 414 del registro de propiedades del año 2015 del conservador de bienes raíces de Iquique cual fue requerida por el imputado Javier Yaryes Silva.

Hecho 5

En el hecho número 5 que corresponde al inmueble de calle serrano N° 987 de esta ciudad, durante del año 2013, los imputados Felipe Arenas Lamas ,Javier Alejandro Yaryes Silva, Nicolás Eduardo Muñoz Lizama y Aldo Solimano Quiroga, previamente concertados y

aprovechándose de la situación de vulnerabilidad económica y social de doña Dilma López quien se desempeñaba como asesora de hogar del imputado Arenas Lama, le ofrecieron la suma de \$250.000 mil pesos a cambio que ella concurre a la notaría en reiteradas ocasiones con el fin que firmara documentos respecto a las propiedades que ellos decían pertenecerles, es así que el mes de octubre que el año 2013 el imputado Javier Yaryes Silva concurre a la notaría María Antonieta Niño de Zepeda ubicada en calle Aníbal Pinto N° 555 de la ciudad de Iquique con el fin de coordinar él envió de la minuta del contrato de compra y venta del inmueble ubicado en calle Serrano N° 987 de la ciudad de Iquique y cuyo evaluó fiscal a esa fecha era \$45.947.782 pesos, la referida minuta fue enviada por correo electrónico por el imputado Nicolás Eduardo Muñoz Lizama previa coordinación con los imputados Javier Alejandro Yaryes Silva, Felipe Gustavo Arenas Lamas, en la minuta enviada se sostiene que fue redactada por Francisco Gonzales Bodor antecedentes que resultó ser falso toda vez que este último no confecciono y tampoco autorizó a los imputados para que realizaran y utilizaran su nombre en calidad de abogado, en confección de la misma, una vez enviada la minuta de escritura pública los imputados Nicolás Eduardo Muñoz Lizama y Javier Alejandro Yaryes Silva concertados con Felipe Gustavo Arenas Lamas el día 24 de octubre del año 2013, llevaron a través de engaño a los ciudadanos Bolivianos Dilma López Campos y Horacio Tito González Gutiérrez, a la notaría María Antonieta Niño de Zepeda y los indujeron a firmar el contrato de compra y venta de la misma repertorio 4330 del año 2013 en el cual se señala que don Horacio Tito Gonzalez es poseedor interrumpido del inmueble ubicado en calle Serrano N° 987 y que por aquel acto vende el referido inmueble doña Dilma López Campos por el cual esta supuestamente pago la suma de \$25.000.000 millones de pesos sin embargo lo consignado en la escritura resultó ser falso puesto que don Horacio Tito nunca tuvo la calidad de poseedor del inmueble y nunca recibió de parte doña Dilma López el precio de la supuesta compraventa, puesto que esta última nunca tuvo aquel dinero y tampoco la intención de adquirir inmueble una vez firmado estos documentos doña Dilma López Campos, recibió del imputado Javier Alejandro Yaryes Silva la suma de \$250.000 mil pesos ofrecidos previamente por la suscripción de aquel documento, posteriormente el 21 de febrero del año 2014 el imputado Nicolás Eduardo Muñoz Lizama coordinado con el resto de los imputados ya individualizados, requirieron la inscripción de la propiedad ubicada en calle Serrano N° 987 de la ciudad de Iquique a nombre de Dilma López Campos según consta en fojas 473 (463) vuelta del número 760 del Registro de Propiedades del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces, con pleno conocimiento que la propiedad ya se encontraba inscrita a nombre de la sociedad de panaderos y socorros mutuos de Iquique, según consta en fojas 21 con el número 58 con el número de propiedad del conservador de Bienes Raíces del año 1899, teniendo como único fin apropiarse del inmueble mediante engaño causando perjuicio a sus propietarios no conforme con lo anterior con el fin de lograr la aprehensión material del inmueble el imputado NICOLÁS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA concertado con JAVIER YARYES SILVA, FELIPE ARENAS LAMA y ALDO SOLIMANO QUIROGA, contactaron a la corredora de propiedades de doña MARÍA ALEJANDRA ALVAREZ TRONCOSO, quien trabajaba directamente con el imputado JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA, con el fin de que este contactara a las personas que actualmente habitan el inmueble y les informara que debían hacer abandono del mismo, es así que en el mes de Julio de 2014, la corredora de propiedades MARÍA ALEJANDRA ALVARES TRONCOSO tomo contacto con don LUIS SANHUEZA SAN MARTÍN, persona que más de 14 años habitaba y arrendaba el inmueble a los reales dueños, que es la sociedad de

panaderos y socorros mutuos de Iquique, y en ese instante estos últimos toman conocimiento que sin su autorización se había realizado una nueva inscripción de la propiedad a nombre de DILMA LOPEZ CAMPOS.

Hecho 6

En el hecho número 6 que corresponde al inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 1674 de la ciudad de Iquique, durante el año 2013, los imputados Felipe Arenas Lama, Javier Alejandro Yaryes Silva, Nicolás Eduardo Muñoz Lizama, y Aldo Solimano Quiroga, previamente concertados y aprovechándose de la situación de vulnerabilidad económica y social de doña Dilma López, quien se desempeñaba como asesora del hogar del imputado Arenas Lama, le ofrecieron la suma \$250.000 a cambio que ella concurre a la Notaria en reiteradas ocasiones con el fin que firmara documentos respecto a propiedades que ellos decían pertenecer, de esta forma los imputados Nicolás Eduardo Muñoz Lizama, Javier Alejandro Yaryes Silva, Felipe Gustavo Arenas Lamas y Aldo Solimano Quiroga, el día 30 de octubre del año 2013, llevaron a través de engaño a la ciudadana Boliviana Dilma López Campos, a la notaría María Antonieta Niño de -Zepeda y la indujeron a firmar el contrato de compra y venta de la misma fecha, repertorio 4413 en el cual se señala que doña Dilma López Campos es poseedora interrumpida del inmueble ubicado en calle Tarapacá N°1674 de la ciudad de Iquique, que por aquel acto vende el referido inmueble al imputado Aldo Solimano Quiroga por la suma de \$7.000.000 millones de pesos, sin embargo lo consignado en la escritura resultó ser falso, cuyo contenido resultó ser del todo falso, ya que doña Dilma López Campos no era dueña ni poseedora del inmueble, y a su vez don Aldo Gino Solimano Quiroga con pleno conocimiento de este hecho fingió entregar por la venta a doña Dilma López la suma de \$7.000.000 millones de pesos sin que esto fuera efectivamente recibido por esta última, una vez firmado estos documentos doña Dilma López Campos recibió del imputado Javier Yaryes la suma de \$250.000 mil pesos que le habían sido previamente ofrecidos por la suscripción del contrato falso, posteriormente el imputado Aldo Gino Solimano Quiroga concertado con los imputados ya individualizados, con pleno conocimiento que la propiedad le pertenecía a Heraldo Maximiliano Castro Lay, Víctor Félix Castro Lay, y Esperanza del Carmen Castro Lay, sucesores de don Víctor Castro Benavides, requirió la inscripción de la escritura pública, compra y venta de la aludida propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1674 de la ciudad de Iquique a su nombre, según consta de fojas 4100 con el número 6619 del registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes raíces, luego de aquello con el fin de lograr aprensión material efectiva del inmueble intento ejercer dos acciones judiciales la primera presentada con fecha 05 de agosto del año 2014 donde se presentó como demandante en precario causa rol C-3549-2015 del tercer juzgado civil de letras de Iquique y la segunda el día 7 de enero del año 2015 donde resulto causa rol C-65-2015 del segundo juzgado civil de letras de Iquique, correspondiendo una medida prejudicial precautoria teniendo ambas acciones con el fin de apropiarse del inmueble a sabiendas de los derechos que tenían los verdaderos dueños de ésta propiedad, el avalúo fiscal de esta propiedad en el segundo del segundo semestre del año 2015 era la suma de \$12.946.736 pesos. Además de las acciones descritas precedentemente en el mes de enero en el año 2014 el imputado Javier YarYes Silva concertado con los demás imputados y utilizando el mismo modus operandi descrito de los hechos anteriores, volvió acompañar dos minutas en la misma notaria para confeccionar dos escrituras públicas respecto a los inmuebles ubicados en calle Quintero sin número y los Algarrobos sin número, ambas ubicadas en la ciudad de Iquique la primera

ingresada en el repertorio 132 (122) donde aparecía comprando el mismo imputado Javier Alejandro Yaryes Silva a Dilma López Campos y la segunda propiedad registrada en el repertorio 133 donde aparecía comprando el inmueble el imputado Felipe Gustavo Arenas Lamas a doña Dilma López Campos a diferencia de los hechos anteriores no pudieron concretar su cometido. Tal como se ha descrito los imputados Felipe Arenas Lamas, Javier Yaryes Silva organizaron y pusieron en marcha y dirigieron y formaron parte en contacto directo con la sociedad ilícita que se extendió hasta desde el año 2012 en adelante pendiente de la apropiación de los bienes inmuebles ya individualizados para la cual utilizaban a ciudadanos extranjeros abusando de su vulnerabilidad o bien se concentraban/con familiares ,amigos a fin que estos celebraran los contratos sirviendo de testa ferro con conocimientos con altitud de la conducta tomando directamente y además suministrándole medios e instrumentos para la comisión de los ilícitos por lo anterior tenían como objeto que los imputados Arenas Lama y Yaryes Silva, se hicieran con la propiedad de los inmuebles, engañando al sistema registral en perjuicios de los verdaderos propietarios ,para luego disponer de ellos generándose ganancias ilegítimas que eran usadas y simuladas con el fin de ser ocultadas el origen ilícito de los mismos.

CALIFICACION JURIDICA

Los hechos antes descritos Magistrado son constitutivo de diversos ilícitos, el delito de asociación ilícita del art 292, 293, 294 del código penal, el delito de falsificación u uso malicioso de documento público del art 194,193 del código penal en carácter de reiterado, del delito de estafa reiterada del Art 468 del código penal, el delito de celebración de contrato simulado en el art 471 número 2 del código penal en carácter de reiterado, del delito de usurpación de nombre del art 214 del código penal en carácter de reiterado, y del delito de lavado de activos del art 27 de la ley 19913 a todos les corresponde en definitiva participación en carácter de autores y se encuentran todos en grado de desarrollo de consumado.

IV.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL:

Respecto de los acusados, no concurren circunstancias modificatorias de responsabilidad penal.

V- PRECEPTOS LEGALES APLICABLES:

Son aplicables los siguientes preceptos legales; artículos 1, 15 N° 1, 18, 30, 31, 67, 68, 73, 292, 293, 294, 193, 194, 214, 467 468, 471 N° 02, todas disposiciones del código Penal y artículo 27 de la ley 19.913, artículos 1; 12; 45 77; 93; 248 letra b); 259 y siguientes del Código Procesal Penal.

VI.- PENA SOLICITADA

En conformidad a la pena asignada por la ley a los delitos, a su grado de desarrollo y de participación, la concurrencia de circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, se solicita sendas penas para los acusados:

- a) ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA
- b) FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA
- c) JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA

d) NICOLAS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA

- 1.- Por el delito de asociación ilícita 3 años y 1 día de presidio menos en su grado máximo, accesorias legales, costas de la causa.
- 2.- Por el delito de utilización maliciosa de instrumento público reiterado la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales, costas de la causa.
- 3- Por el delito de estafas reiterado la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo y multa de 21 unidades tributarias mensuales, accesorias legales, y costas de la causa.
- 4.- Por el delito de contrato simulado reiterado la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa.
- 5.- Por los delitos de usurpación reiterado de nombre la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales, y costas de la causa.
- 6.-y por el delito de lavado de activo la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, todas estas penas más las accesorias legales, comiso de los instrumentos o efectos del delito y las costas de la causa.

RESPECTO DE LAS ACUSADAS

- 1-. KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE,
- 2-. CLAUDIA PATRICIA BLANCO ALVAREZ,
- 3-. CARMEN VERÓNICA SÁNCHEZ ALVAREZ:

- 1.- Por el delito de asociación ilícita la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio, accesorias legales, costas de la causa.
- 2.- por el delito de utilización maliciosa de instrumento público la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa.
- 3.-por el delito de estafas la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 30 unidades tributarias mensuales, accesorias legales, costas de la causa.
- 4.- por el delito de contrato simulado la pena de 270 días de presidio menor en su grado mínimo,
- 5.- y por el delito de lavado de activo la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, todas estas penas más las accesorias legales, comiso de los instrumentos o efectos del delito y las costas de la causa.

II.- MEDIOS DE PRUEBA

a) PRUEBA TESTIMONIAL.

1. **GONZALO VICENCIO BAHAMONDES**, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito,

participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

2. JORGE RIOS FLORES, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

3. FRANCO LEAL CARDENAS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

4. IVAN ZURITA VERA, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

5. ALEJANDRA LUENGO MADRID, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

6. RODOLFO EDUARDO ALARCON SALINAS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

7. MARÍA ALEJANDRA ALVAREZ TRONCOSO, Administradora de edificios, con domicilio ubicado en calle Latorre N° 504, oficina 124 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos, anteriores coetáneos y posterior materia de la presente acusación

8. DILMA LOPEZ CAMPOS, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en calle Joaquín Pérez N° 2216 de Iquique, quien declarará acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, actuaciones que le tocó realizar, conocimiento del engaño, de las

diligencias investigativas en que le correspondió participar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

9. RODOLFO EDUARDO ALARCON SALINAS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación de los acusados, conocimiento de víctima, de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, documentos incautados, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

10. HORACIO TITO GONZALEZ GUTIERREZ, panadero, con domicilio ubicado en calle Esmeralda N° 1000 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó, y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

11. EMA DOMINGA CAMACHO RIOS, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en conjunto habitacional la Tortuga N° 3366 de Alto Hospicio, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

12. MANUEL ANTONIO BELMAR ZUÑIGA, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en calle Covadonga N° 910 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

13. CLAUDIO CARO VICTORIANO, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

14. TANIA RUIZ MERA Funcionaria de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

15. GERMAIN INOSTROZA GONZALEZ Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

16. MARCELO MARTINEZ LAGOS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los

hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación, y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

17. DIEGO CAROCA DONOSO, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N 0 1099 de Iquique quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación, y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

18. SERGIO NICLOUX NAVARRETE, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

19. MANUEL SAEZ FLORES, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

20. OSCAR ROMERO MOYA, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

21. PAMELA DIAZ VELASQUEZ, Funcionaria de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

22. LUIS GABRIEL SANHUEZA SAN MARTIN, Pastor Evangélico con domicilio ubicado en calle San Martin N° 1013 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

23. CRISTIAN MATAMALA HERNANDEZ, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N ° 1099 de Iquique, quien declarara

acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

24. EDGARDO DEL VALLE ORTIZ, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación, y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

25. SERGIO NICLOUX NAVARRETE, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

26. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BODOR, Abogado, con domicilio ubicado en calle Carlos Antúnez N° 2774, departamento N° 504 de Providencia, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación

27. PAOLA SEPULVEDA MORENO, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo Jo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

28. JORGE ALEJANDRO PEÑA VARGAS, Taxista, domiciliado en calle Arcadio Castillo N° 504 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

29. MATIAS FELIPE RAMIREZ PASCAL, Abogado, con domicilio ubicado en calle Sotomayor N° 625 oficina 908 de Iquique. quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

30. MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ, Funcionaria Pública, con domicilio ubicado en calle Aníbal Pinto N° 375 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas

y acusados, documentos en especial referente a oficio N° 1882 de la secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

31. RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA, Sin oficio conocido, con domicilio ubicado en el pasaje 20 enero casa N° 20-A Laguna Verde comuna de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

32. ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en calle Miguel ángel Guerrero N° 2132 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

33. ERIK ALEXANDER SANTOS MENDOZA, Ingeniero Civil Industrial, con domicilio ubicado en la calle Arturo Prat, N° 353, departamento 2004 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

34. EDITH PATRICIA BAEZA BAEZA, comerciante, con domicilio ubicado en la calle Bellavista N° 40 de Iquique. Quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación

35. RACHID VENEGAS CEA, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N° 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

36. MANUEL ANTONIO BELMAR ZUÑIGA, sin oficio conocido, con domicilio en la calle Covadonga N° 910 de Iquique. Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

37. EDWARD ODVALDO CASTRO CAMACHO, Panadero, con domicilio ubicado en pasaje Camiña N° 3366 de Alto Hospicio. Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

38. MANUEL NIBALDO ZAMBRANO RIOSECO, Panadero, con domicilio ubicado en pasaje Camiña N° 3366 de Alto Hospicio. Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

39. GUILLERMO DANILO VARGAS CELEDON, Empleado Notarial, con domicilio ubicado en pasaje La Huaica N° 3233 de Iquique. Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

40. HECTOR CRUZ GOMEZ, Abogado, domiciliado en calle Serrano N° 389, oficina 206 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

41. MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Aníbal Pinto N° 55 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

42. CHRISTOPHER TORREBLANCA RIVAS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

43. MARIA AMPARO TINOCO FARIAS, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Patricio Lynch N° 53 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

44. RODRIGO ARANCIBIA CAMPOS, Abogado, domiciliado en calle Serrano N° 134 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

45. CRISTIAN DURAN ZUÑIGA, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Patricio Lynch N° 53 de Iquique. Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

46. MARIO YUPANQUI BEJARANO, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Patricio Lynch N° 53 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

47. FERNANDA LOYOLA FERRADA, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Obispo Labbe N° 75 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

48. CLAUDIO ERNESTO VILA MOLINA, Funcionario Público, domiciliado en calle Patricio Lynch N° 525 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

49. MARITZA ANDIA GARCIA, Funcionaria Pública, domiciliada en calle Tarapaca N° 470 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

50. JOSEFINA MAMANI VILCA DE BELTRAN, sin oficio conocido, con domicilio ubicado en calle Miguel ángel Guerrero N° 2132 de Iquique, quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

51. OSCAR ROMERO MOYA, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

52. JUAN PABLO OLIVARES, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

53. VICTOR ARRIAGADA SANHUEZA, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le

correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

54. SEBASTIAN GODOY CUBILLOS, Funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en calle Barros Arana N O 1099 de Iquique, quien declarara acerca de los hechos anteriores, coetáneos y posteriores a la comisión del delito, participación del acusado, declaraciones, sobre toda otra circunstancia y antecedente que le conste en relación a la presente acusación y en virtud de las diligencias investigativas que le correspondió realizar, y todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente investigación.

55. ABNER POZA MATUS, Funcionario Público, domiciliado en calle Aníbal Pinto N° 515 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

56. HERACLIO ROJAS VERGARA Funcionario Público, domiciliado en Avenida la Pampa N° 3117 de Alto Hospicio, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

57. NILO OLIVARES DELGADO Funcionario Público, domiciliado en calle Serrano N° 386 de Iquique, Quien declarará referente a los hechos materia de la presente acusación, conocimiento de estos, conocimiento de víctimas y acusados, documentos, declaraciones prestadas, diligencias en que participó y de todo lo que diga relación con los hechos materia de la presente acusación.

b) PRUEBA DOCUMENTAL:

1. Oficio N° 403 de la Ilustre Municipalidad de Iquique, de fecha 10 de mayo de 2019 y sus anexos.
2. el contrato de compra venta con fecha 7 de mayo del 2013 Repertorio 2872 en la Notaria Néstor Araya Blazina
3. Oficio N° 18/2019 de departamento jurídico de Municipalidad de Alto Hospicio y sus Anexos.
4. Inscripción de la propiedad a favor de Nicolás Muñoz Lizama consta en fojas 3271 vueltas con el número 5234 con el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013
5. Suscripción de escritura pública otorgada en la notaria Néstor Araya Blazina repertorio 6637
6. Inscripción a nombre de Felipe Arenas en fojas 3782 con el número 5927 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de bienes raíces Iquique.

7. Contrato de compra y venta de la misma fecha repertorio 5414 en cual se señala que doña Dilma López Campos fue poseedora interrumpida del inmueble ubicado en calle 21 de mayo N° 448 de la ciudad de Iquique, y que por aquel acto vende el referido inmueble
8. Inscripción de propiedad a nombre del sr Muñoz Lizama. A foias 3958 número 6390 del registro de propiedad del año 2013 del conservador de bienes raíces de Iquique
9. Escritura pública repertorio 7314 con fecha 18 de noviembre del año 2014 otorgada en la Notaria Néstor Araya Blazina.
10. Oficios N° 1174 y 1221, de fecha 08 de junio de 2012, suscrito por Mario Baneche Hernandez.
11. Memorándum N°379 de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Iquique.
12. Oficio Banco Chile de fecha 04 de Julio de 2019, respecto de productos que mantienen acusados en Banco Chile
13. Certificado de dominio vigente y certificado de hipoteca y gravámenes, de conservador de bienes raíces de Iquique de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 102 de Iquique.
14. Copia de inscripción de dominio n° 1723, fojas 1102, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 102 de Iquique.
15. Copia de contrato de compraventa repertorio 1229, de venta de propiedad de calle Gorostiaga n° 102 de Iquique, donde CARMEN VERONICA SANCHEZ ALVAREZ. Vende A FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA.
16. Inscripción a fojas 2417 vueltas N° 4269, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 102 de la comuna de Iquique, a nombre de CARMEN VERONICA SANCHEZ ALVAREZ.
17. Copia de contrato de compraventa, repertorio 2.238, de BLANCO ALVAREZ CLAUDIA PATRICIA, a CARMEN VERONICA SANCHEZ ALVAREZ, respecto de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 102.
18. Certificado de avalúo fiscal de periodo anteriores correspondiente a trámite de posesión efectiva, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 102.
19. Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores, (tramite de posesión efectiva) de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 102, primer semestre del 2019.
20. Copia de certificado de dominio vigente y certificado de hipoteca y gravámenes de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique.

- 21.** Copia de inscripción n° 1632 de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, repertorio N° 2613, de Conservador y Archivero Judicial
- 22.** Copia de contrato de compraventa, repertorio 547, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique de RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA, VENDE A KATHERINE ELIANA ORTEGA ONATE, fojas 2.545-547.
- 23.** copia de inscripción de contrato de compraventa n° 884 de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, Conservador y Archivero Judicial.
- 24.** Copia de contrato de compraventa repertorio n° 61, referente a propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, de KAHERINE ELIANA ORTEGA ONATE A ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO.
- 25.** Contrato de compraventa registro escritura de repertorio público 547-2013, de RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA, A KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE, referente a propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique.
- 26.** Certificado de avalúo fiscal (tramite de posesión efectiva) referente a propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique
- 27.** Certificado de informe de situación de inmueble ubicado en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, de fecha 15 de diciembre de 2015.
- 28.** Certificado de dominio vigente y de hipoteca y gravámenes y prohibiciones e interdicciones de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique.
- 29.** Certificado de litigios de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, de fecha 10 de diciembre de 2015.
- 30.** Certificado de afectación de utilidad pública, de fecha 15 de diciembre de 2015, solicitud 223872015, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga N° 97 de Iquique.
- 31.** Inscripción compraventa repertorio 1632 de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de la comuna de Iquique, Conservador y Archivero Judicial.
- 32.** Certificados de Avalúo fiscal de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de la comuna de Iquique, correspondiente al segundo semestre del periodo 2015 y primer semestre del Año 2020.
- 33.** Copia de instrucciones de KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE A ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO, de fecha 07 de enero de 2016.

- 34.** Copia de inscripción de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, a nombre de ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO. N° 1881, por venta de Santos Mendoza Erik Alexander
- 35.** Declaración sobre enajenación e inscripción de Bienes Raíces n° de atención 8936623.
- 36.** Contrato de compraventa DE KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE VENDE A ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO, de fecha 07 de enero de 2016, repertorio n°61 2016.
- 37.** Resolución n° 26 de aprobación y modificación de deslindes, de fecha 27 de abril de 2017, de propiedad ubicada en calle Alejandro Gorostiaga n° 97 de Iquique.
- 38.** Documento consistente en memoria explicativa, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97, de dirección de obras municipales de Iquique.
- 39.** Certificado de informaciones previas de propiedad ubicada en calle Alejandro Gorostiaga n° 97 de Iquique, certificado n° 880 y 591.
- 40.** Orden de ingreso de la ilustre municipalidad de Iquique folio n° 2047623, de propiedad ubicada en calle a Alejandro Gorostiaga n° 97 de Iquique
- 41.** Resolución de aprobación de modificación de deslindes de propiedad ubicada en calle Alejandro Gorostiaga n° 97 de Iquique, orden de ingreso 026 fecha de aprobación 27/04/2017.
- 42.** Orden de ingreso de propiedad ubicada en calle Alejandro Gorostiaga n° 97, folio 2084710.
- 43.** Orden de ingreso de propiedad ubicada en calle Alejandro Gorostiaga n° 97, folio 2047623.
- 44.** Certificado de dominio vigente hipoteca y gravámenes prohibiciones e interdicciones, respecto de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique.
- 45.** Contrato de compraventa repertorio n° 1097-2019, de ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO, A ERIK ALEXANDER SANTOS MENDOZA, respecto de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 97 de Iquique
- 46.** Contrato de compraventa repertorio n° 2872, de LOPEZ ARANCIBIA, RODRIGO EUSEBIO A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO, respecto del inmueble ubicado en calle Bellavista Estación número 40
- 47.** Inscripción de contrato de compraventa n° 5284, referente a propiedad ubicada en calle bellavista N° 40 de la comuna de Iquique, fojas 3271 vuelta.

- 48.** Vale Vista Banco BCI, correspondiente a depósito a Katherine Ortega Oñate, por parte de Ismenia Leonor Mendoza Gajardo.
- 49.** Contrato de compraventa de inmueble repertorio 6637, de MUÑOZ LIZAMA, NICOLÁS EDUARDO VENDA A ARENAS LAMA, FELIPE GUSTAVO Referente a propiedad ubicada en calle bellavista n° 40.
- 50.** Documento consistente en Inscripción repertorio N° 5927, referente a propiedad ubicada en calle bellavista, n° 40 de la comuna de Iquique, fojas 3782.
- 51.** Certificado de avalúo fiscal, de periodos anteriores, (tramite de posesión efectiva) referente a propiedad ubicada en calle bellavista 40 de la comuna de Iquique primer semestre del año 2019.
- 52.** copia de contrato de compraventa de inmueble repertorio n° 7162, referente a propiedad ubicada en calle Bellavista Estación n° 40 de Iquique de ARENAS LAMA FELIPE GUSTAVO A EDITH PATRICIA BAEZA BAEZA.
- 53.** Certificado de dominio vigente y certificado de hipoteca y gravámenes respecto de inmueble ubicado en calle 21 de mayo 448 de Iquique.
- 54.** Inscripción de contrato de compraventa n° 414, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448, fojas 278 vueltas del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Rices, año 2015
- 55.** Contrato de compraventa ubicada en calle 21 de mayo N° 448 repertorio 5414, de DILMA LOPEZ CAMPOS, VENDE A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO.
- 56.** Copia de inscripción de Contrato de Compraventa n° 6390, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448. de NICOLAS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA, fojas 3958.
- 57.** Copia de contrato de compraventa repertorio 7314, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448 de Iquique, de MUÑOZ LIZAMA NICOLAS EDUARDO a sociedad inmobiliaria Iquique 21 limitada.
- 58.** Copia de contrato de compraventa repertorio 5414, de LOPEZ CAMPOS DILMA A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO, referente a propiedad ubicada en la calle 21 de mayo n° 448.
- 59.** Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores primer semestre año 2019, (tramite de posesión efectiva) referente propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448.
- 60.** copia de inscripción correspondiente a repertorio n° 414, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448, de Iquique.

- 61.** Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores, (trámite de posesión efectiva) de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448 de Iquique, primer semestre del año 2019, y segundo semestre del año 2014.
- 62.** Constitución de sociedad de responsabilidad limitada, repertorio 6984, "sociedad Inmobiliaria Iquique 21 limitada o sociedad bellavista limitada.
- 63.** Anexo consistente en copia de expediente rol c-2397-2017, correspondiente a medida prejudicial precautoria y sus anexos correspondientes a 67 fojas.
- 64.** Copia de expediente rol 65-2015, del 2° juzgado civil de Iquique correspondiente a medida prejudicial precautoria, correspondiente a 44 fojas.
- 65.** Copia de contrato de arriendo del 1 de enero de 2013, entre la sociedad de panaderos de Iquique y don LUIS GABRIEL SANHUEZA SAN MARTIN.
- 66.** Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, inscripción N° 39939 de fecha 07 de mayo de 2013, de sociedad de panaderos de Iquique.
- 67.** Muestra de repertorio de foja 17869 número 4692 de fecha 04 de octubre de 2011.
- 68.** Muestra de repertorio de foja 18687 número 4413 de fecha 30 de octubre de 2013.
- 69.** Muestra de repertorio de foja 1982 número 402 de fecha 29 de enero de 2013.
- 70.** Muestra de repertorio de foja 19417 número 4239 de fecha 23 de agosto de 2012.
- 71.** Muestra de repertorio de foja 23574 número 5461 de fecha 30 de octubre de 2012.
- 72.** Muestra de repertorio de foja 436 número 132 de fecha 10 de enero de 2014.
- 73.** Muestra de repertorio de foja 1205 número 365 de fecha 28 de enero de 2014.
- 74.** Muestra de repertorio de foja 1203 número 364 de fecha 28 de enero de 2014.
- 75.** Muestra de repertorio de foja 133 número 438 de fecha 10 de enero de 2014.
- 76.** Muestra de repertorio de foja 436 número 132 de fecha 10 de enero de 2014.
- 77.** Muestra de repertorio de foja 18687 número 4413 de fecha 30 de octubre de 2013.
- 78.** Muestra de repertorio de foja 18934 número 4330 de fecha 24 de octubre de 2013.

79. Muestra de repertorio de foja 18392 número 4329 de fecha 24 de octubre de 2013.
80. Muestra de repertorio de foja 18390 número 4328 de fecha 24 de octubre de 2013.
81. Muestra de repertorio de foja 10872 número 3141 de fecha 13 de Julio de 2017.
82. Muestra de repertorio de foja 438 número 133 de fecha 10 de enero de 2014.
83. Certificado de dominio vigente, certificado de hipoteca y gravámenes, y medida precautoria de propiedad ubicada en calle serrano n° 987 de Iquique, certificando como propietaria a lopez campos duma.
84. Copia de inscripción de contrato de compraventa n° 760 de propiedad ubicada en calle serrano 987 de Iquique, inscrito a nombre de doña **DILMA LOPEZ CAMPOS, fojas 463 vuelta.**
85. Documento consistente en acuerdo de partes entre la sociedad de panaderos y socorros mutuos, de fecha 03 de noviembre de 2016.
86. Copia simple de contrato de compraventa de **HORACIO TITO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ A DILMA LÓPEZ CAMPOS** registro de escritura pública repertorio n° 4330 2013, fojas 18.394-395
87. Certificado que consta en fojas 21 con el número 58 del Registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces
88. Boleta electrónica N° 19705185, relativo a propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique.
89. Convenio N° 21333648, referente a reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, referente a consumo eléctrico de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664
90. Contrato de suministro y potencia eléctrica de fecha 05 de mayo de 2015, de domicilio ubicado en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique.
91. Convenio de reconocimiento de deuda, convenio pago y mandato referente a propiedad correspondiente a calle Tarapacá N° 1664.
92. Notificación de aguas altiplano referente a consumo de agua de propiedad ubicada en calle Tarapaca N° 1664.
93. Cinco boletas de agua altiplano, referente al consumo agua de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664.

94. Copia autorizada de inscripción N° 2278 de medida precautoria de Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664 de Iquique.
95. Copia autorizada de inscripción N° 6619 de compraventa de **LOPECAMPOS DILMA a SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO** de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664, repertorio 17092.
96. Certificado de dominio vigente, certificado de hipoteca y gravámenes, prohibiciones e interdicciones, de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 4100 Número 6619 del Registro de propiedad del año 2.013.
97. Copia de inscripción N° 6619 de compra venta López Campos Dilma a Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664, repertorio 17092.
98. Certificado de dominio vigente de propiedad ubicada en departamento N° 1901 del piso diecinueve y de la bodega 59, ambos del condominio edificio península, ubicado en calle Santa Coloma de Farnés N°808 de la comuna de Iquique.
99. Copia de inscripción N° 4147, de compraventa inmobiliaria edificio península S.A. a Solimano Quiroga Aldo Gino Repertorio 10.486.
100. Certificado de dominio vigente de propiedad ubicada en departamento N° 2601, ubicado en el vigésimo sexto piso de la bodega N° 33, ubicada en el segundo piso, y del estacionamiento número tres, ubicado en el nivel subterráneo menos uno, todos del condominio Marina Golf, ubicado en avenida Diego Portales número 1072 de la comuna de Iquique.
101. Copia de inscripción N° 1343 de compra venta Sociedad inmobiliaria Río Quiapo limitada a Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 2601, ubicado en el vigésimo sexto piso de la bodega N° 33, ubicada en el segundo piso, y del estacionamiento número tres, ubicado en el nivel subterráneo menos uno, todos del condominio Marina Golf, ubicado en avenida Diego Portales número 1072 de la comuna de Iquique, repertorio 4005.
102. Certificado de dominio vigente de propiedad ubicada en departamento N° 1606, y goce exclusivo del estacionamiento número ciento tres, ambos del edificio urbano, ambos ubicados en la calle Grumete Bolados número 168 de la comuna de Iquique.

- 103.**Copia de inscripción N° 1672 de compra de Solimano Quiroga Aldo Gino a Ortega Oñate Katherine Eliana, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 2601, ubicado en departamento N° 1606, y goce exclusivo del estacionamiento número ciento tres, ambos del edificio urbano, ambos ubicados en la calle Grumete Bolados número 168 de la comuna de Iquique
- 104.**Certificado de dominio vigente de propiedad ubicada en departamento N° 2102, de la Bodega N° 229, y del estacionamiento número 313, del edificio ALTO DEL PARQUE, ubicado en el Tercer Sector de Playa Brava de la comuna de Iquique.
- 105.**Copia de inscripción N° 2943 de compra venta de Solimano Quiroga Aldo Gino a Castillo Vergara Verónica Ximena Del Carmen, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 2102, de la bodega N° 229, y del estacionamiento N° 313 del Edificio Alto del Parque ubicado en el tercer sector de la playa brava de la comuna de Iquique, Repertorio 8352.
- 106.**Copia de inscripción N° 2944 de compra venta **de SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LIMITADA a SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO**, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 1106, y del uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 103, ambos del edificio urbano, ubicado en la calle Grumete Bolados N° 168 de la comuna de Iquique, repertorio N° 7145.
- 107.**Copia de inscripción N° 4646 de compra venta de **SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO a ORTEGA ONATE KATHERINE ELIANA**, respecto de propiedad ubicada en departamento 1106, y del uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 103, ambos del edificio urbano, ubicado en la calle Grumete Bolados N° 168 de la comuna de Iquique, repertorio N° 13514
- 108.**Copia de inscripción N° 247 de compra venta de **NORAMBUENA OROS PATRICIA ALEJANDRA a SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO**, respecto de propiedad ubicada en departamento 906, y del uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 109, ambos del edificio urbano, ubicado en la calle Grumete Bolados N° 168 de la comuna de Iquique, repertorio N° 15330.
- 109.**Copia de inscripción N° 1343 de compra venta Sociedad inmobiliaria Río Quiapo limitada a Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 2601, ubicado en el vigésimo sexto piso de la bodega N°33, ubicada en el segundo piso, y del estacionamiento número tres, ubicado en el nivel subterráneo menos uno, todos del condominio Marina Golf, ubicado en avenida Diego Portales número 1072 de la comuna de Iquique, repertorio 4005.

110. Copia de inscripción N° 2952 de compra venta Sociedad inmobiliaria Rio Quiapo limitada a Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en departamento N° 702, y del derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 20 del primer nivel, ambos del edificio Bella Terra, ubicado en avenida Diagonal, Francisco Bilbao número 3173 de la comuna de Iquique, repertorio 8467.
111. Copia de inscripción N° 27 de compra venta de **SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO, A S.Y.S INMOBILIARIA LIMITADA RESPECTO DE PROPIEDAD UBICADA EN** departamento N° 1104, de la bodega N° 76 y del estacionamiento N° 175 del edificio Naitilus ubicado en calle Capitán Roberto Pérez N° 2791 de la comuna de Iquique. Repertorio 15768.
112. Copia de inscripción N° 2699 de compra venta de **VIJAY JADHWANI ROHAN A SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO,** respecto de propiedad ubicada en departamento N° 1104, de la bodega N° 76 y del estacionamiento N° 175 del edificio Naitilus ubicado en calle Capitán Roberto Pérez N° 2791 de la comuna de Iquique. Repertorio 67222.
113. Copia de contrato de arriendo del 1 de enero de 2013, entre la sociedad de panaderos de Iquique y don **LUIS GABRIEL SANHUEZA SAN MARTIN.**
114. Boleta electrónica N° 19705185, relativo a propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique.
115. Convenio N° 21333648, referente a reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, referente a consumo eléctrico de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664
116. Contrato de suministro y potencia eléctrica de fecha 05 de mayo de 2015, de domicilio ubicado en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique.
117. Convenio de reconocimiento de deuda, convenio pago y mandato referente a propiedad correspondiente a calle Tarapacá N° 1664.
118. Notificación de aguas altiplano referente a consumo de agua de propiedad ubicada en calle Tarapaca N° 1664.
119. Cinco boletas de agua altiplano, referente al consumo agua de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664
120. Copia de contrato de arriendo de fecha 21 de febrero de 2015, entre **EDWARD OSVALDO CASTRO CAMACHO y MANUEL NIBALDO ZAMBRANO RIOSECO.**

121. Copia autorizada de cartel que contiene contrato de compraventa entre **don HORACIO TITO GONZALEZ GUTIERREZ y doña DILMA LOPEZ CAMPOS.**
122. Copia autorizada de Cartel Compraventa **HORACIO TITO GONZALEZ GUTIERREZ A DILMA LOPEZ CAMPOS,** respecto de la propiedad ubicada en la calle Serrano N° 1987 de la comuna de Iquique.
123. Copia autorizada de inscripción N° 760 de compra venta de **GONZALEZ GUTIERREZ HORACIO TITO A LOPEZ CAMPOS DILMA,** respecto de propiedad ubicada en calle Serrano N° 1987 de la comuna de Iquique, repertorio N° 2071.
124. Copia autorizada de cartel de fecha 25 de noviembre de 2013, que contiene datos de compraventa entre doña **DILMA LOPEZ CAMPOS y don ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA.**
125. Cartel Compraventa **Lopez Campos Dilma a Solimano Quiroga Aldo Gino,** respecto de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664 de la comuna de Iquique.
126. Copia autorizada de inscripción N° 2278 de medida precautoria de Solimano Quiroga Aldo Gino, respecto de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664 de Iquique.
127. Copia autorizada de inscripción N° 6619 de compraventa de **LOPEZ CAMPOS DILMA a SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO** de propiedad ubicada en calle Tarapacá número 1664, repertorio 17092.
128. Copia autorizada de inscripción N° 2897 de medida precautoria de **LOPEZ CAMPOS DILMA,** respecto de propiedad ubicada en calle Serrano N° 1987 de la comuna de Iquique, repertorio N° 2071.
129. Cartolas de movimientos de crédito de consumo otorgado con fecha 23/09/2016 cuyo titular es Felipe Gustavo Arenas Lama, Rut 15.636.747-8, de periodo 30/10/2013 a 30/12/2016 de Banco Santander Santiago
130. Cartolas de movimiento de cuentas de ahorro N° 3034433542 y N° 9501004909, movimientos de crédito hipotecario N° 500005679128 otorgado con fecha 12 DE abril de 2013, movimiento de crédito hipotecario N° 500006986261 otorgado con fecha 26 de Julio de 2016, cuyo titular es Aldo Gino Solimano Quiroga, RUT 15.683.945-0, de periodo 30/12/2013 a 30/12/2016 de Banco Santander Santiago

131. Cartolas de cuenta vista universitaria n° 7000634926 cuyo titular es Javier Alejandro Yaryes Silva, RUT 16.349888-1, de periodo 30/05/2013 a 30/05/2016, de Banco Santander Santiago
132. Cartolas de cuenta corriente N° 68552079 cuyo titular es Nicolás Eduardo Muñoz Lizama, RUT 16.057.256-6. De fecha 8/10/2014 a 30/12/2016 de Banco Santander Santiago.
133. Certificado de avalúo Fiscal detallado número de rol de avalúo 0037300012, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 102 primer semestre de 2020.
134. Certificado de avalúo Fiscal detallado número de rol de avalúo 0010100012, de propiedad ubicada en calle Bellavista Est 40 primer semestre de 2020.
135. Certificado de avalúo Fiscal detallado número de rol de avalúo 0026700011, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo 448 primer semestre de 2020.
136. Certificado de avalúo Fiscal detallado número de rol de avalúo 0041200004, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 97 primer semestre de 2020.
137. Certificado de avalúo Fiscal detallado número de rol de avalúo 0029900013, de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 primer semestre de 2020.
138. Oficio de fecha 05 de febrero de 2020, de CAT Administradora de tarjetas S.A. referente a situación de clientes **RODRIGO LOPEZ ARANCIBIA** y **CLAUDIO PATRICIA BLANCO ALVAREZ**.
139. Copia de inscripción de contrato de compraventa N° 760 de propiedad ubicada en calle serrano 987 de Iquique, inscrito a nombre de **DONA DILMA LOPEZ CAMPOS**, repertorio 2071.
140. Certificado de avalúo Fiscal de propiedad ubicada en calle Serrano N° 987 correspondiente al segundo semestre del año 2014.
141. Certificado de avalúo Fiscal de propiedad ubicada en calle Tarapaca 1664, número de rol 299-13, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
142. Copia autorizada de contrato de compraventa de Horacio Tito González Gutiérrez a Dilma López Campos, Registro de escritura pública repertorio 4330 2013, referente a inmueble ubicado en calle Serrano N° 987 de Iquique.

143. Copia autorizada de contrato de compraventa de **DILMA LOPEZ CAMPOS a ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA**, Registro de escritura pública repertorio 4413 2013, referente a inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 1664.
144. Certificado de posesión efectiva a nombre del causante VICTOR CASTRO BENAVIDES, número de inscripción 44674, y certificado de defunción de **EVERALDO MAXIMILIANO CASTRO LAY**.
145. Certificado de matrimonio N° 122 de **EVERALDO MAXIMILIANO CASTRO LAY** y Ema Dominga Camacho Ríos.
146. Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, inscripción N° 39939 de fecha 07 de mayo de 2013, de sociedad de panaderos de Iquique.
147. Muestra de repertorio de foja 17869 número 4692 de fecha 04 de octubre de 2011.
148. Muestra de repertorio de foja 18687 número 4413 de fecha 30 de octubre de 2013.
149. Muestra de repertorio de foja 1982 número 402 de fecha 29 de enero de 2013.
150. Muestra de repertorio de foja 19417 número 4239 de fecha 23 de agosto de 2012.
151. Muestra de repertorio de foja 23574 número 5461 de fecha 30 de octubre de 2012.
152. Muestra de repertorio de foja 436 número 132 de fecha 10 de enero de 2014.
153. Muestra de repertorio de foja 1205 número 365 de fecha 28 de enero de 2014.
154. Muestra de repertorio de foja 1203 número 364 de fecha 28 de enero de 2014.
155. Muestra de repertorio de foja 133 número 438 de fecha 10 de enero de 2014.
156. Muestra de repertorio de foja 436 número 132 de fecha 10 de enero de 2014.
157. Muestra de repertorio de foja 18687 número 4413 de fecha 30 de octubre de 2013.
158. Muestra de repertorio de foja 18934 número 4330 de fecha 24 de octubre de 2013.
159. Muestra de repertorio de foja 18392 número 4329 de fecha 24 de octubre de 2013.
160. Muestra de repertorio de foja 18390 número 4328 de fecha 24 de octubre de 2013.
161. Muestra de repertorio de foja 10872 número 3141 de fecha 13 de Julio de 2017.

162. Muestra de repertorio de foja 438 número 133 de fecha 10 de enero de 2014.
163. Oficio N° 017, recepcionado con fecha 03 de mayo de 2019, por parte de **RICARDO BUGUENO CORTES**. Director Subrogante de asesoría jurídica Ilustre Municipalidad de Iquique
164. Copia de contrato de compraventa **DILMA LOPEZ CAMPOS a JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**, Repertorio N° 132 2014, referente a propiedad ubicada en calle Quinteros *S/N*°.
165. Copia de contrato de compraventa **DILMA LOPEZ CAMPOS a FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA**, Repertorio N° 133 2014, referente a propiedad ubicada en calle Serrano 323 de Iquique.
166. Copia de contrato de compraventa de **LOPEZ CAMPOS DILMA A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO**, repertorio N° 5414 referente a propiedad ubicada en calle 21 de mayo 448 de Iquique.
167. Copia de contrato de compraventa de **BLANCO ALVAREZ CLAUDIA PATRICIA A SANCHEZ ALVAREZ, CARMEN VERONICA**, repertorio N° 2238.
168. Copia de contrato de compraventa de **LOPEZ CAMPOS DILMA A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO**, repertorio N° 5414 referente a propiedad ubicada en calle 21 de mayo 448 de Iquique.
169. Copia de contrato de compraventa de **RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA A KATHERINE ELIANA ORTEGA ONATE**, repertorio N° 547 2013. Fojas 2.545-547.
170. Copia de contrato de compraventa de **LOPEZ ARANCIBIA RODRIGO EUSEBIO A MUÑOZ LIZAMA NICOLAS EDUARDO**, repertorio N° 2872. 2013.
171. Copia de certificado acreencias de **LOPEZ ARANCIBIA RODRIGO EUSEBIO**, correspondiente a los bancos Santander, Banco de crédito e inversiones, CAT, administradora de tarjetas S.A. y Banco del Estado.
172. Copia de certificado acreencias de **SANCHEZ ALVAREZ CARMEN VERONICA**, correspondiente a los Bancos de crédito e inversiones, CAT, administradora de tarjetas S.A. y Banco del Estado.

173. Copia de inscripción de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique, de fecha doce de noviembre de 2014, correspondiente a fojas N° 3419, N° 5479 del Registro de propiedad de 2014.
174. Copia de inscripción de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique, de fecha veintidós de enero de 2014, correspondiente a fojas 242 vta., N° 372 del Registro del Conservador 2015.
175. Oficio n° 08cde fecha 20.03.2019. de departamento de migración y policía internacional de Iquique.
176. Oficio n° c-176/2.019 de fecha 16 de septiembre de 2022
177. Certificado de dominio vigente y certificado de hipoteca y gravámenes del Conservador de bienes raíces, de propiedad ubicada en calle bellavista Estación n° 40 de Iquique.
178. Copia de contrato de compraventa de inmueble, repertorio 6637, de propiedad ubicada en calle Estación n° 40 de Iquique **DE NICOLAS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA A FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA**
179. Copia de inscripción de contrato de compraventa de Felipe Gustavo Arenas Lama referente a propiedad ubicada en calle estación n° 40 de Iquique.
180. copia de contrato de compraventa de inmueble repertorio n° 7162, referente a propiedad ubicada en calle Bellavista Estación n° 40 de Iquique de Arenas lama, **FELIPE GUSTAVO A BAEZA BAEZA**, Edith Patricia.
181. Certificado de dominio vigente y certificado de hipoteca y gravámenes respecto de inmueble ubicado en calle 21 de mayo 448 de Iquique.
182. Inscripción de contrato de compraventa n° 414, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448.
183. Contrato de compraventa ubicada en calle 21 de mayo n° 448 repertorio 5414, de **DILMA LOPEZ CAMPOS, A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO.**
184. Copia de inscripción de Contrato de Compraventa n° 6390, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448. de **NICOLAS EDUARDO MUÑOZ LIZAMA.**

185. Copia de contrato de compraventa repertorio 7314, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448 de Iquique, de **MUÑOZ LIZAMA NICOLAS EDUARDO** a sociedad inmobiliaria Iquique 21 limitada.
186. Oficio res n° 14 de brigada investigadora de delitos económicos de Iquique a conservador de bienes raíces de Iquique.
187. Certificado de dominio vigente, certificado de hipoteca y gravámenes, y medida precautoria de propiedad ubicada en calle serrano n° 987 de Iquique, certificando como propietaria a **DILMA LOPEZ CAMPOS**.
188. Copia de inscripción de contrato de compraventa n° 760 de propiedad ubicada en calle serrano 987 de Iquique, inscrito a nombre de doña **DILMA LOPEZ CAMPOS**.
189. Documento consistente en acuerdo de partes entre la sociedad de panaderos y socorros mutuos, de fecha 03 de noviembre de 2016
190. Certificado de dominio vigente, y certificado de hipotecas gravámenes e interdicciones, de propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664 de Iquique.
191. Inscripción de contrato de compraventa, respecto de propiedad ubicada en calle Tarapacá n° 1669 de Iquique.
192. Oficio n° 1174 de secretaria regional ministerial de bienes nacionales, región de Tarapacá A **MANUEL CHEPELER RAVEAU** conservador y archivero judicial de Iquique.
193. Oficio n° 1221 de fecha 12 de junio de 2012, de secretaria regional ministerial de bienes nacionales región de Tarapaca, a gobernador provincial de Iquique respecto de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 102 de Iquique.
194. Oficio ordinario 0002976, de fecha 10 de septiembre de 2013, de **ALFREDO GUZMAN PEREZ** secretario regional ministerial de bienes nacionales, a **MANUEL CHAPELER RAVEAU**, referente a propiedad ubicada en calle Bellavista Estación 40 de Iquique
195. Oficio ordinario 003055 de fecha 16 de septiembre de 2013, de María del **PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ** secretaria regional ministerial de bienes nacionales de la región de Tarapaca, a gobernador provincial de Iquique, referente a la propiedad ubicada en calle bellavista estación n° 40 de Iquique

196. Oficio ordinario 003830m de fecha 25 de noviembre de 2013, de María Del Pilar Barrientos Hernandez, secretaria regional ministerial de bienes nacionales, a **MANUEL SHEPELER RAVEAU**, correspondiente a la propiedad ubicada referente a la propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique
197. Documento que da cuenta de licencia de educación media humanístico científica, de acusado **JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**.
198. Copia de contrato de honorario de fecha 15 de agosto de 2015, de la ilustre municipalidad de Iquique, entre ilustre municipalidad de Iquique y **JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**,
199. Copia de contrato de honorario entre ilustre Municipalidad de Iquique y **JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**, de fecha 19 de enero de 2016.
200. copia de contrato de honorario entre ilustre municipalidad de Iquique y **JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**, de fecha 20 de julio de 2016.
201. Copia de contrato de honorario entre ilustre municipalidad de Iquique y **JAVIER ALEJANDRO YARYES SILVA**, de fecha 07 de enero de 2015.
202. Copia autorizada de sentencia de calificación y acta de proclamación de **FELIPE ARENAS LAMA** como concejal de la comuna de Iquique, de fecha 04 de diciembre de 2012.
203. Sentencia de calificación y acta de proclamación de don **FELIPE ARENAS LAMA** como concejal de la comuna de Iquique, de 18 y 24 de noviembre de 2016, respectivamente.
204. sentencia de calificación y acta de proclamación de don **JAVIER YARYES SILVA**, como consejero regional de la comuna de Iquique, de 7 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente.
205. Oficio n° 27-2019, de Carlos Vila Molina, Notario Público titular Cuarta notaria de Iquique, A **MARCELO MARTINEZ LAGOS**, de fecha 07 de mayo de 2019.
206. Registro de instrumentos Públicos, repertorio n°4376 año 2016, promesa de compraventa **SOLIMANO QUIROGA, ALDO GINO A VIJAY JADWANI, RROHAN**.
207. Registro de instrumentos públicos, contrato de compraventa mutuo e hipoteca **SOLIMANO QUIROGA, ALDO GINO, A NORAMBURNA OROS, PATRICIA ALEJANDRA** y Banco de Crédito e inversiones, repertorio n° 4037

- 208.Registro de instrumentos públicos, rectificación alzamiento y compraventa Itau Corpbanca sociedad inmobiliaria rio quiapo limitada **A SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO**, repertorio 3656.
- 209.Registro de instrumentos públicos, rectificación y alzamiento compraventa itau corpbanca a sociedad inmobiliaria rio quiapo limitada a solimano quiroga aldo gino, repertorio n° 3657.
- 210.Contrato de compraventa de ortega oñate, katherine eliana a solimano quiroga aldo gino repertorio n° 1138
- 211.Rectificación de compraventa de inmuebles, **DE ORTEGA OÑATE, KATHERINE ELIANA A SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO**, repertorio 1601.
- 212.Copia de contrato de compraventa de **SÁNCHEZ ALVAREZ, CARMEN VERONICA A ARENA LAMA FELIPE GUSTAVO**, repertorio n° 1229, correspondiente a propiedad ubicada en calle Gorostiaga N° 102 de Iquique
- 213.Copia de alzamiento de contrato de compraventa, con mutuo hipotecario tasa fija, itau corpbanca a inmobiliaria edificio península s.a. a **SOLIMANO QUIROGA, ALDO GINO** y banco Santander chile repertorio n° 4405
- 214.Copia de contrato de compraventa, repertorio 4230, de **SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO A ORTEGA OÑATE, KATHERINE ELIANA**.
- 215.Copia autorizada de mandato judicial, **SOLIMANO QUIROGA ALDO GINO, A MUÑOZ VENEGAS, SCARLETT ANA Y OTRO** repertorio 310-2019, de fecha 28 de enero de 2018.
- 216.Copia autorizada de mandato **JUDICIAL YARYES SILVA, JAVIER ALEJANDRO A MUÑOZ VENEGAS, SCARLETT ANA** y otro, repertorio 3092019, de fecha 28 de enero de 2018.
- 217.Solicitud de movimiento de cartolas de banco del estado, de Nicolás Eduardo Muñoz Lizama, que comprende fecha inicial 04 de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2016.
- 218.Solicitud de cartola histórica 000001, de Felipe Gustavo arenas jama y sus anexos. de banco del estado de chile, correspondiente al periodo 01 de enero de 2013, al 31 de diciembre de 2016.

- 219.Solicitud de cartola histórica 00001 chequera electrónica del banco del estado de Chile de Javier Alejandro Yares Silva, que comprenden los periodos que van del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016.
- 220.Oficio de banco itau de fecha 17 de junio de 2019.
- 221.Oficio banco Falabella, de fecha 13 de junio de 2019
- 222.Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores correspondiente a trámite de posesión efectiva, de propiedad ubicada en calle Gorostiaga 102.
- 223.Certificado de nacimiento de **IGNACIO ALEJANDRO YARYES SANCHEZ.**
- 224.Certificado de nacimiento de **CLAUDIA PATRICIA BLANCO ALVAREZ.**
- 225.Certificado de matrimonio, de **FELIPE GUSTAVO ARENAS LAMA Y KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE**
- 226.Contrato de compraventa repertorio n° 2872, de **LOPEZ ARANCIBIA, RODRIGO EUSEBIO A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO**, respecto del inmueble ubicado en calle Bellavista Estación número 40
- 227.Certificado de avalúo fiscal, (tramite de posesión efectiva anterior) de propiedad ubicada en calle bellavista N° 40 de la comuna de Iquique.
- 228.Inscripción de contrato de compraventa n° 5284, referente a propiedad ubicada en calle bellavista N° 40 de la comuna de Iquique.
- 229.Contrato de compraventa de inmueble repertorio 6637, de Muñoz Lizama, **NICOLÁS EDUARDO A ARENAS LAMA, FELIPE GUSTAVO** Referente a propiedad ubicada en calle bellavista n° 40
- 230.Documento consistente en inscripción repertorio n° 5927, referente a propiedad ubicada en calle bellavista, n° 40 de la comuna de Iquique.
- 231.Certificado de avalúo fiscal, de periodos anteriores, (tramite de posesión efectiva) referente a propiedad ubicada en calle bellavista 40 de la comuna de Iquique primer semestre del año 2019
- 232.Copia de contrato de compraventa repertorio 5414, de **LOPEZ CAMPOS DILMA A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO**, referente a propiedad ubicada

233. Inscripción de contrato de compraventa n° 6390 referente a propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448 de Iquique.
234. Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores primer semestre año 2019, (tramite de posesión efectiva) referente a propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448.
235. Contrato de compraventa repertorio 7314, de **MUÑOZ LIZAMA NICOLAS EDUARDO** a sociedad inmobiliaria Iquique 21 limitada., referente a propiedad ubicada en calle 21 de mayo n'448
236. copia de inscripción correspondiente a repertorio n° 414, de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448.
237. Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores, (trámite de posesión efectiva) de propiedad ubicada en calle 21 de mayo n° 448, primer semestre del año 2019
238. Constitución de sociedad de responsabilidad limitada, repertorio 6984, "sociedad inmobiliaria Iquique 21 limitada o sociedad bellavista limitada.
239. Anexo consistente en copia de expediente rol c-2397-2017, correspondiente a medida prejudicial precautoria y sus anexos correspondientes a 67 fojas.
240. Copia de expediente rol 65-2015, del 2° juzgado civil de Iquique correspondiente a medida prejudicial precautoria, correspondiente a 44 fojas.
241. Contrato de compraventa, repertorio n° 2872, de **LOPEZ ARANCIBIA, RODRIGO EUSEBIO, A MUÑOZ LIZAMA NICOLAS EDUARDO.**
242. Contrato de compraventa repertorio n° 547-2013, de **RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA, A KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE**
243. Copia de inscripción de propiedad ubicada en calle Gorostiaga n° 97 de Iquique, a nombre de **ISMENIA LEONOR MENDOZA GAJARDO.**
244. Certificado de informaciones previas, a.22. "subsector el morro", certificado n° 591, suscrito por **ARQUIRECTO HECTOR VARELA CALLE**
245. Copia de inscripción, de **EDITH PATRICIA BAEZA BAEZA**, referente a propiedad ubicada en calle bellavista estación n° 40 de Iquique.

246. Contrato de compraventa de arenas lama, **FELIPE GUSTAVO A BAEZA BAEZA, EDITH PATRICIA**, repertorio n° 7612, respecto de propiedad ubicada en calle bellavista estación n° 40.
247. Copia de inscripción corriente a fojas 463 vta. n° 760, correspondiente a propiedad ubicada en calle San Martín n° 985 de Iquique.
248. Certificado de avalúo fiscal, propiedad número de rol 292-14, correspondiente a calle Serrano n° 987., correspondiente al segundo semestre del año 2014.
249. Copia simple de contrato de compraventa de **HORACIO TITO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ A DILMA LÓPEZ CAMPOS** registro de escritura pública repertorio n° 4330 2013, fojas 18.394-395
250. Copia de contrato de compraventa de **DILMA LOPEZ CAMPOS a ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA**, registro de escritura pública repertorio 4.413 2013, fojas 18.687-688, referente a propiedad ubicada en la calle Tarapacá 1664. de Iquique.
251. Oficio remitido por **MONICA VENEGAS** de la fuente, notario suplente de notaría **MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA**, de fecha 12 de septiembre de 2022.
252. Documento correspondiente a memo n° 649/2019 de fecha 12 de abril de 20
253. Oficio de fecha 28 de agosto de 2019, expedido por **MANUEL SCHEPELER RAVEAU**, conservador y archivero judicial de Iquique.
254. Copia de contrato de compraventa, n° 760 de fecha 21 de febrero de 2014, de doña **DILMA LOPEZ CAMPOS**.
255. Copia de cartel de fecha 26 de diciembre de 2013, que contiene datos de compraventa, de **HORACIO TITO GONZALEZ GUTIERREZ, Y DOÑA DILMA LOPEZ CAMPOS**.
256. Copia de cartel de compraventa de **HORACIO TITO GONZÁLEZ GUTIERREZ A DILMA LOPEZ CAMPOS**.
257. Copia de cartel de compraventa de **HORACIO TITO GONZÁLEZ GUTIERREZ A DILMA LOPEZ CAMPOS** correspondiente a calle serrano n° 987 de la comuna de Iquique.

- 258.**Copia de inscripción y contrato de compraventa n° 6619 ubicado en calle Tarapacá n° 1664 de la comuna de Iquique. **DILMA LOPEZ CAMPOS Y DON ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA**
- 259.**Copia de cartel de compraventa de LOPEZ CAMPOS DILMA A DON ALDO GINO SOLIMANO QUIROGA, correspondiente a la calle Tarapacá n° 1664 de la comuna de Iquique.
- 260.**Copia de contrato de compraventa de fecha 10 de enero de 2014, registro de escritura pública n° 132 2014 fojas 436-437.
- 261.**Copia de contrato de compraventa de fecha 10 de enero de 2014, registro de escritura pública n° 133 2014 fojas 438-439
- 262.**Copia de contrato de compraventa de lopez campos, DILMA A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO, correspondiente al repertorio 5.414
- 263.**Copia de contrato de compraventa de BLANCO ALVAREZ, CLAUDIA PATRICIA, A SÁNCHEZ ALVAREZ, CARMEN VERÓNICA, correspondiente al repertorio 2.238.
- 264.**Copia de contrato de compraventa de RODRIGO EUSEBIO LOPEZ ARANCIBIA, A KATHERINE ELIANA ORTEGA OÑATE, repertorio n° 547-2013.
- 265.**Copia de contrato de compraventa de LOPEZ ARANCIBIA, RODRIGO EUSEBIO, A MUÑOZ LIZAMA, NICOLAS EDUARDO, repertorio n° 287-2013.
- 266.**Copia de inscripción de posesión efectiva fecha 22 de enero de 2015, de EMA DOMINGA CAMACHO RIVAS, ELISABETH DEL CARMEN CASTRO, EDWARD OSVALDO CASTRO CAMACHO, MARÍA FRANCISCA CASTRO, referente a propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664.
- 267.**Informe Equfax y malla Societaria de fecha 21 de febrero de 2010 y sus Anexos.
- 268.**Informe Tarjetas CAT de acusados de fecha 05 de febrero de 2014.
- 269.**Oficio N° 971 de fecha 28 de marzo de 2013, referente a propiedad ubicada en calle Gorostiaga N° 97.
- 270.**Oficios ordinarios 4237 de fecha 23/12/2013 y 4142 de fecha 17/12/2013 correspondiente a propiedad ubicada en calle Tarapacá N° 1664.

271. Oficio ordinario N° 53-214, de fecha 13/01/2014 y 236 de fecha 29/01/2014, referido a calle Serrano N° 987 de Iquique.

272. Oficio ordinario N° 1882 DE FECHA 03 DE mayo de 2013, emitido por Secretario Ministerial de Bienes Nacionales.

273. Oficio Ordinario N° 6378 de fecha 27/06/2019 referente a antecedentes familiares de acusados.

c) Prueba pericial.

1. **CAROL ARRIAGADA BRICEÑO**, perito documental, con domicilio ubicado en Avenida Salvador Allende Gossens N° 2901 de Iquique, quien declarará respecto del contenido metodología y conclusiones del informe pericial documental n° 113-00, del laboratorio de criminalística regional Iquique, y sus anexos.

2. **PEDRO HENRÍQUEZ GUTIERREZ**, perito huellográfico, con domicilio ubicado en Avenida Salvador Allende Gossens N° 2901 de Iquique quien declarará respecto del contenido metodología y conclusiones del informe pericial huellográfico y/o dactiloscópico, n° 175-hu de la brigada de delitos económicos de Iquique y sus anexos.

3. **LORENA ANDIA ARAYA**, perito fotográfico, con domicilio ubicado en Avenida Salvador Allende Gossens N° 2901 de Iquique quien declarará respecto del contenido metodología y conclusiones del informe pericial fotográfico, n° 974- de fecha 29 de Julio de 2021 y la brigada de delitos económicos de Iquique y set fotográfico anexos.

D) otros medios de prueba.

1. Set de 35 páginas del diario el Longino de Iquique.
2. Set de 40 fotografías contenidas en el informe pericial fotográfico, n° 974- de fecha 29 de Julio de 2021
3. copia de antecedentes familiares de imputados Javier Alejandro Yaryes Silva, Nicolás Eduardo Muñoz Lizama, Felipe Gustavo Arenas Lama, Aldo Gino Solimano Quiroga.
4. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 30 de octubre de 2108, foja 18687, número de repertorio 4413.
5. Copia de pantallazo de escritura de fecha 10 de enero de 2014, foja 436 número de repertorio 132.
6. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 10 de enero de 2014, foja 438, número del repertorio 133

7. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 26 de octubre de 2022, foja 23454 número de repertorio 5388.
8. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 30 de octubre de 2012, foja 23574, número de repertorio 5461.
9. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, foja 19417, número de repertorio 4239
10. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 29 de enero de 2013, foja 1982, número de repertorio 402.
11. Copia de pantallazo de escritura pública de fecha 29 de enero de 2013, foja 1982, número de repertorio 402.
12. Set fotográfico de 12 fotografías contenidas en informe pericial documental n° 113-00.
13. Set fotográfico consistente en 4 fotografías de huellas y documentos, contenidas en el informe policial n° 173- hu
14. Dos fotografías de boletas y notificación de consumo de energía eléctrica, de domicilio ubicado en calle Tarapacá n° 1664.

III.- Acompaña copia de antecedentes de la investigación. Se sirva SS tener por acompañados, copia de los antecedentes acumulados durante la investigación mediante Dropbox:

<https://www.dropbox.com/scl/fo/218zp5aln6r11ibclaylw/AKqCSlcUJVO8vjZmIh7Mzw?rlkey=vtff2tm9izzor1yrww1c3r5cc&st=466hm9y8&dl=0>

IV.- Acompaña antecedentes de idoneidad de los peritos indicados en el libelo acusatorio.

V.- Solicita citación. Solicito a SS. Que en su oportunidad sean citados a la audiencia de juicio oral los testigos ya individualizados en los medios de prueba de la presente acusación, de conformidad con el artículo 33 del Código Procesal Penal.

VI.- Solicita las notificaciones sean hechas a correo jsanchez@minpublico.cl